

En la villa y honoz de nules a los 28 dias del mes de mayo de  
1710 años. sepase como nosotros Pedro Carbonell escrivano  
Jaime Tomeu Josef Zaragoza de Bartolome y Estacio Torreg  
Regidores de la ante dicha villa en el corrientecano ondi  
cho nombre legitimos administradores de los bienes y  
derechos de la ante dicha Universidad y en el mes mo  
otorgamos y establecemos y por via de establecimiento  
concedemos y transferimos sin perjuicio ni grava  
men de tercera persona, y para el mejor Cultivo de  
+ la intrascaita tierra para q' fructifique a Juan Pla  
labrador de la villa de Matana vecino y a quien su dre  
cho y representare diez y ocho anegadas de tierra on cul  
ta valde dos quartones sotas en el termino y secano  
de la Rexida Villa partida de Solais las quales estan en  
una taxa al lado mesmo de una heredad q' el mesmo  
Pla tiene en dicha partida tomando asy baxo q' a  
lindan por un lado con el mesmo Pla por otro con  
tierras de Pedro Marti; asy Bechi con el Barranco  
de Solais. asta las aguas corrientes del barranco  
como el mesmo barranco quede en definitivo para  
esta villa y la de bechi, y por la parte de arriba con  
tierras del mesmo Pla cuyo establecimiento haremos  
al dicho Juan Pla con los puntos y condiciones si  
guientes primeramente q' en qualquiera caso y por  
qualquiera causa y favor q' la dicha villa de nules  
aumentare las pechas asus vecinos y particulares  
q' pueda aquella executar lo mesmo con dicho Pla  
y sus sucesores cargandole y aumentando la pecha  
al mismo tenor q' a los vecinos de la mesma villa de  
nules. Otorgasi con pacto y condicion q' en qualquie  
ra caso que la villa de Bechi dixere la tierra de las agu

vas calientes en dicho barranco de Solaig. por neu-  
trales para las villas de Bechi y Nules como lo es  
el mismo barranco de Solaig. y que dicho Pla aia  
de duxor y dixe vacua toda aquella tierra que  
tocare en aguas calientes en dicho barranco  
~~de Solaig para neutrales~~ de este establecimiento  
para neutrales e indiferentes para las mismas  
villas de Nules y Bechi } año 1710

esta escritura esta a fol 101. Por vte Sans  
escribano cuyas notas se transfirieron  
a Valencia a casa de franco Cavaller  
escribano y nieto del mismo vte Sans  
en esta heredad sobre dicha que esta en la  
caida del barranco de Solaig ay un mojón  
que se hizo nuevo por concordia de Bechi y  
Nules en el año 1699. cuya concordia esta en  
la casa de la villa de Nules el qual mojón  
se lo apropiò el duque de villa hermosa y  
señor de Antana y lo hizo finisido de  
Nules Bechi y Antana en el pleito que esta  
ay pendiente 1783 este mojón esta mas abaxo  
de la cueva de Solaig al punta del garroferal  
Antigo de Pedro manti cuyo garroferal esta  
en el barranquero q̄ baxa entre el camino de  
Antana a Bechi y la muntanica q̄ llaman

del esparto y tambien de niñerola ~~en~~ cuya mun-  
tanica esta a mano derecha subiendo de Nules  
a Antana antes de llegar al collado. otro mojón  
ay delante de la cueva de Solaig q̄ tambien se  
hizo nuevo en el mismo año por concordia de  
Bechi y Nules cuya concordia tambien esta en  
las notas de Josef franch escribano en Bechi  
quien hizo la escritura de dicha concordia y en  
este presente año de 1783 para en dichas notas en  
casa de Christoval franch en Bechi y tambien  
dicha concordia como yo la vi en dicha nota  
en el protocolo del 699.

Affertencias para lo vendido  
Sobre mejoras